



Órgano Subsidiario de Ejecución

51^{er} período de sesiones

Madrid, 2 a 9 de diciembre de 2019

Tema 19 a) a c) del programa

Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:

Informe de auditoría y estados financieros para 2018

Ejecución del presupuesto para el bienio 2018-2019

Otros asuntos presupuestarios

Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

Adición

Recomendación del Órgano Subsidiario de Ejecución

El Órgano Subsidiario de Ejecución, en su 51^{er} período de sesiones, recomendó el siguiente proyecto de decisión para que la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto lo examinara y aprobara en su 15^o período de sesiones.

Proyecto de decisión -/CMP.15

Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto,

Recordando el artículo 13, párrafo 5, del Protocolo de Kyoto,

Recordando también la decisión 18/CP.24, sección III, sobre otros asuntos presupuestarios,

Recordando además los procedimientos financieros de la Conferencia de las Partes, que se aplican asimismo al Protocolo de Kyoto¹,

Tomando nota de la decisión -/CP.25²,

¹ Decisión 15/CP.1, anexo I.

² Proyecto de decisión propuesto para su aprobación en relación con el tema 19 a) a c) del programa del 51^{er} período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución.



Habiendo examinado la información que figura en los documentos preparados por la secretaría en relación con las cuestiones administrativas, financieras e institucionales³,

Observando que el 30 de septiembre de 2019 se enviaron a las Partes las notificaciones de sus contribuciones correspondientes a 2020,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos en curso para aumentar la eficiencia y la transparencia del proceso presupuestario de la Convención Marco,

I. Ejecución del presupuesto para el bienio 2018-2019

1. *Toma nota* de la información que figura en el informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2018-2019 al 30 de junio de 2019⁴ y en la nota sobre el estado de las contribuciones a los fondos fiduciarios que administra la secretaría al 15 de noviembre de 2019⁵;

2. *Expresa su aprecio* a las Partes que han abonado sus contribuciones al presupuesto básico, en particular a aquellas Partes que lo han hecho con puntualidad;

3. *Expresa preocupación* por el alto nivel de contribuciones pendientes al presupuesto básico para el bienio en curso y para bienios anteriores, lo que ha causado dificultades con el flujo de efectivo y con la eficaz ejecución de las actividades;

4. *Insta encarecidamente* a las Partes que aún no hayan abonado íntegramente sus contribuciones al presupuesto básico para el bienio actual y/o bienios anteriores a que lo hagan sin más demora;

5. *Exhorta* a las Partes a que abonen puntualmente sus contribuciones al presupuesto básico para 2020, haciendo notar que la secretaría ya ha remitido a todas las Partes cartas solicitando el pago de dichas contribuciones y teniendo presente que, de conformidad con los procedimientos financieros de la Conferencia de las Partes, las contribuciones son pagaderas al 1 de enero de cada año;

6. *Expresa su aprecio* a las Partes por las contribuciones hechas al Fondo Fiduciario para la Participación en las Reuniones de la Convención y al Fondo Fiduciario para Actividades Suplementarias, en particular las que permiten mayor flexibilidad a la hora de asignarlas;

7. *Insta* a las Partes a que sigan contribuyendo al Fondo Fiduciario para la Participación en las Reuniones de la Convención, a fin de lograr la participación más amplia posible en las negociaciones de 2020-2021, y al Fondo Fiduciario para Actividades Suplementarias;

8. *Reitera* su agradecimiento al Gobierno de Alemania por su contribución voluntaria anual al presupuesto básico por valor de 766.938 euros, y su contribución especial de 1.789.522 euros en calidad de Gobierno anfitrión de la secretaría;

9. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que adopte medidas adicionales para el cobro de las contribuciones pendientes y alienta a las Partes a que las abonen lo antes posible;

II. Informe de auditoría y estados financieros para 2018

10. *Toma nota* de la información contenida en el informe de auditoría de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas⁶ y los estados financieros correspondientes a 2018, que contienen recomendaciones, y de las observaciones de la secretaría al respecto;

³ FCCC/SBI/2019/14 y Add.1 y 2, FCCC/SBI/2019/INF.9 y Add.1, FCCC/SBI/2019/INF.12 y FCCC/SBI/2019/INF.16.

⁴ FCCC/SBI/2019/14 y Add.1 y 2.

⁵ FCCC/SBI/2019/INF.16.

⁶ FCCC/SBI/2019/INF.9 y Add.1.

11. *Expresa su aprecio* a las Naciones Unidas por haber organizado la auditoría de las cuentas de la Convención;

12. *Expresa su aprecio también* a los auditores por las valiosas observaciones y recomendaciones formuladas, así como por haber hecho una exposición al respecto para las Partes;

13. *Insta* a la Secretaría Ejecutiva a que aplique las recomendaciones de los auditores, según correspondan, incluidas las formuladas en el informe de auditoría de 2017 que aún están pendientes, y a que presente a las Partes información sobre los progresos realizados al respecto en el próximo informe de auditoría;

14. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que, en la información actualizada que facilite a las Partes sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de los auditores, indique los plazos de ejecución previstos de aquellas recomendaciones que esté llevando a la práctica;

III. Otros asuntos presupuestarios

15. *Alienta* a la secretaría a poner más empeño en la aplicación de la decisión 18/CP.24 a fin de seguir aumentando la transparencia y la eficiencia del presupuesto de la Convención Marco con miras a reducir las duplicaciones y mejorar la relación costo-eficacia;

16. *Alienta* a las Partes a que, antes de tomar sus decisiones, tengan en cuenta las consecuencias presupuestarias de sus decisiones y conclusiones;

17. *Acoge con beneplácito* las notas de la Secretaría Ejecutiva sobre los costos estándar en el contexto de las consecuencias presupuestarias de los mandatos de la Convención Marco, sometidas a la consideración del Órgano Subsidiario de Ejecución en sus períodos de sesiones 50^o y 51^{o7};

18. *Pide* a la secretaría que aplique las recomendaciones que figuran en el documento FCCC/SBI/2019/INF.4;

19. *Pide también* a la secretaría que someta a la consideración del Órgano Subsidiario de Ejecución, en su primer período de sesiones de cada año, información sobre la labor que realiza para seguir aumentando la eficiencia y la transparencia del proceso presupuestario de la Convención Marco y su documentación, en particular sobre la aplicación de la presente decisión y sobre las disposiciones relativas a otros asuntos presupuestarios que figuran en la decisión 18/CP.24.

⁷ FCCC/SBI/2019/INF.4 y FCCC/SBI/2019/INF.12.